



CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 26 de noviembre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 19 de noviembre de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2025, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 44 de 2025**:

1. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2026-1, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

1.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2026-1.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2026-1.

1.4 El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el PRIMER semestre de 2026, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2026-I					
FACULTAD	PROGRAMA	INSCRITO S 2026-1	GRUPO S 2026-1	OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL PROGRAMA	CUPOS APROBAD OS C.A 2025-2
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	445	2	N/A	86
	LICENCIATURA EN DEPORTE	576	2	N/A	90
	LICENCIATURA EN	24	1	N/A	18

RECREACIÓN


**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	160	2	Para el Departamento de Biología se solicita la apertura de tres grupos para las asignaturas Introducción a la Biología (144130) y Química (1441431), ya que son asignaturas que requieren el uso del laboratorio y la capacidad física no permite albergar la totalidad de estudiantes de cada grupo.	70
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	93	2	N/A	60
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	128	2	N/A	60
	LICENCIATURA EN FÍSICA	65	2	N/A	50
	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	81	2	N/A	50
	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	80	2	N/A	50
	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	118	2	Para el Departamento de Tecnología se solicita la apertura de un grupo adicional para la asignatura (1446239) Matemáticas I	50
	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	37	1	N/A	25
FACULTAD DE HUMANIDAD ES	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	336	3	4 grupos para los cursos de Inglés	90
	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS	1085	3	4 grupos para los cursos de Inglés y francés	90
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	514	2	Se necesitan tres (3) grupos para los espacios académicos de primer semestre	105
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	131	2	Se necesitan dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos de primer semestre: Argumentación Filosófica I (1355061); Griego I (1355063) Latín I (1355064)	37
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	238	2	N/A	80
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	75	2	Se solicita: 2 grupos de 25 estudiantes 10 cupos para doble titulación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	70



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	562		<p>Se requieren los siguientes grupos especiales:</p> <p>3 grupos 1015078 PERSPEC.DEL DLLO.INF I 4 grupos 1015079 TALLER MODULAR I 3 grupos 1015080 EDUCACION Y DIFERENCIAS 3 grupos 1015081 HIST.DE LA EDU. Y LA PEDA 4 grupos 1015082 ESPA ARTI.CURRICULAR I 5 grupos 1015083 PRÁCTICA I</p> <p>Se aclara, que para la mayor parte de los espacios académicos y en atención a la propuesta del registro calificado son parte central de la formación, en tanto permiten la vivencia de experiencias que, a partir de la interacción y el movimiento, ponen en diálogo los contenidos académicos de la malla curricular. Lo anterior implica contar con una serie de Condiciones de espacio.</p>	70
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS	103	1	35 cupos para la profesionalización-Fusa	40
	PEDAGOGÍA	103	2	<p>Se requieren los siguientes grupos especiales:</p> <p>2 grupos 1012846 Introducción a la Pedagogía 2 grupos 1012839 Núcleo Común y Formación Complementaria I 2 grupos 1012803 Inglés I</p> <p>El espacio de Núcleo Común, es un espacio "taller de cuerpo" este espacio se cursa con los estudiantes en la Licenciatura en Artes Escénicas.</p> <p>Inglés I, por la naturaleza del área y la necesidad de hacer mayor acompañamiento al desarrollo de cada estudiante.</p>	70
FACULTAD DE BELLAS ARTES	LICENCIATURA EN MÚSICA	311	2	N/A	45
	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	126	1	N/A	32

	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	301	2	N/A	55
--	--------------------------------	-----	---	-----	----



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

LICENCIATURA EN DANZA	297	2	N/A	50
TOTAL	5989	44		1443

2. Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza** y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de posgrado para el periodo 2026-1, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

2.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2026-1.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2026-1.

2.4 El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar para cada programa de posgrado para el **PRIMER** semestre 2026, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN POSGRADO 2026-I				
PROGRAMA	INSCRITOS	CUPOS MINÍMO SOLICITADOS POR EL PROGRAMA	Observaciones	CUPO MÍNIMO APROBADO POR C.A 2026-1
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	14	10		10
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	15	10		10
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	9	10		10
MAESTRÍA DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	11	10	Se conforma un solo grupo con estos dos posgrados	10
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	4			
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	12	10		10
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	36	15		15
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	No se oferta para el	N/A		N/A

	segundo semestre		
--	------------------	--	--



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL	37	15		15
ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA (DISTANCIA)	34	15		15
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	11	20		20
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	42	20		20
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	No se oferta para el segundo semestre	N/A		N/A
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	57	25		25
DOCTORADO INTERSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	No se oferta para el segundo semestre	N/A		N/A
TOTALES	282	160		160

3. Se contó con la participación de: **Angie Paola Manrique**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud frente al cambio de campo amplio, detallado y específico de la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual pasará del área de la Salud al Área de la Educación., a cargo del profesor **Victor Hugo Durán Cameló**, Decano de la Facultad de Educación Física. (202503400235063).

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud frente al cambio de campo amplio, detallado y específico de la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual pasará del área de la Salud al Área de la Educación.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL

Educadora de educadores

3.3 El Consejo Académico aprobó la solicitud del cambio de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE-F 2013 A.C.), pasando del campo amplio salud y bienestar a: **campo amplio en educación**, y, del mismo modo el cambio del núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas a ciencias de la educación de la Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física ante el Ministerio de Educación Nacional, y recomendó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad realizar las acciones pertinentes.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca

Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1º)

Miguel Ariza B. – SGR